

34. MA/EE/02487/2000/ Spalir Sol S.L./ Av. Matias Saenz de Tejada Edf. Ancla, 1/ 29640 Fuengirola.

35. MA/EE/03074/2000/ María Teresa Ruiz García/ Av Pintor Sorolla, 36/ 29016 Málaga.

36. MA/EE/03094/2000/ Siliconado La Estrella S.L./ Jimera de Libar, 18/29006 Málaga.

37. MA/EE/03469/2000/ Agustín e Hijos Peluqueros S.L./ Jacinto Verdaguer, 9/29004 Málaga.

38. MA/EE/03498/2000/ Filoquet S.L./ Armengual de La Mota, 33- 4-A/ 29007 Málaga.

39. MA/EE/03714/2000/ Pro-Tec Consulting S.L./ Ur. Vistazur Atalaya, 5/ 29680 Estepona.

40. MA/EE/03892/2000/ Agustín e Hijos Peluqueros S.L./ Jacinto Verdaguer, 9/ 29004 Málaga.

Lo que se hace publico en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 2 de noviembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Ayuda a la Familia, a los que no ha sido posible notificar Requerimiento de Documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este Requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en el plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistido de su solicitud.

1/MA/RJ4/627/2003/Mario Munerol Macías Restaurante Pasta City, S.L./ C/ C.O. Plaza Mayor Rest. Pastaciti, núm. 3/ 29004 Málaga.

2/MA/RJ4/635/2003/Estrella Maldonado Querel Maldonado Querel Estrella del Mar/ Ur. Bel Air Avda. Los Pinos núm. 23 /29680 Estepona Málaga.

3/MA/RJ4/645/2003/Vico Lobillo Francisca/ C/ Rod. de Triana Edf. Galatea, núm. 2 piso 2/29700 Vélez Málaga Málaga.

Málaga, 22 de noviembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Requerimiento de Documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este Requerimiento de Documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en el plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistido de su solicitud.

1/MA/APC/32/2004/Francisco Casado Lara/ C/ Extremadura, 1/ 29631 Benalmádena Málaga.

Málaga, 22 de noviembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Requerimiento de Documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este Requerimiento de Documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en el plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistido de su solicitud.

1/MA/EE/1923/2000/Tiendas Galán Supermercados, S.L./ PS Cerrado Calderón, s/n/ 29018 Málaga.

Málaga, 22 de noviembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Requerimiento de Documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este Requerimiento de Documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en el plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistido de su solicitud.

1/MA/PCD/40/2004/Galería de Hogar y Confort, S.L. Av. Jabega, 18/ 29720 Rincón de la Victoria Málaga.

2/MA/PCD/67/2004/María Moreno Gutiérrez/ C/ Carret. las Pedrizas Km. 162, núm. 1/ 29014 Málaga.

3/MA/PCD/112/2004/Rovelectri, S.L./ C/ Huelva, 15/ 29100 Coin Málaga.

4/MA/PCD/133/2004/López Chica Francisco/ C/ Crtra. Benegalbon, 1/29730 Rincón de la Victoria Málaga.

5/MA/PCD/134/2004/José Carlos García Guerrero/ C/ Camino de Suarea, 28/ 29011 Málaga.

6/MA/PCD/159/2004/Montañez Fernández Isabel María/ C/ Valle de Abdalagis, núm. 18/ 29006 Málaga.

7/MA/PCD/207/2004/Chirivo Construcciones S.L. WA. Concepción/ PD. de Jeva, s/n/ 29230 Villanueva del Trabuco Málaga.

8/MA/PCD/233/2004/Manicuras Cari, S.L./ C/ Balatar Gracián, 1.º/ 29004 Málaga.

Málaga, 22 de noviembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga de Acuerdo de Archivo de Diligencias Previas de Málaga núm. 024/04.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de esta Delegación Provincial de fecha 13 de julio de 2004, por el que se acuerda el archivo de las actuaciones practicadas en el expediente de Diligencias Previas núm. 024/04, a consecuencia de la denuncia formulada por doña. Karen Viviana Rodríguez Potes con último domicilio conocido en C/ Torre Hermosa, 22, P 6, pta. 12 (12540 Villarreal-Castellón), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del referido acto administrativo, con la indicación de que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución, deberá personarse en esta Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta, puerta núm. 8 (Edificio de Servicios Múltiples), de Málaga.

Málaga, 22 de noviembre de 2004.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. Expt.	Nombre-Apellidos y localidad	Contenido del Acto
405/04	Soto Santiago, Estrella Algeciras	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la Medida de I.M.S. 2/04
414/04	García Soriano, Julia Algeciras	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la Medida de I.M.S. 2/04
415/04	Romero Cazoria, David Algeciras	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la Medida de I.M.S. 2/04
418/04	Corrales Gil, Francisca Algeciras	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la Medida de I.M.S. 2/04
692/04	Ochoa Martín, Eva Cádiz	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la Medida de I.M.S. 3/04
600/04	Sánchez Ruiz, Silveria San Fernando	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la cual se le concede la Medida de I.M.S. 3/04

Núm. Expt.	Nombre-Apellidos y localidad	Contenido del Acto
460/04	Orellana Sánchez, Antonio Luis Jerez de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la cual se le concede la Medida de I.M.S. 2/04
484/04	López Domínguez, Inmaculada Ubrique	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la cual se le concede la Medida de I.M.S. 3/04
487/04	Martín Conde, Antonia Alcáala del Valle	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la cual se le concede la Medida de I.M.S. 2/04

Cádiz, 15 de noviembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 2000/41/0236 sobre protección de menores, por la que se ratifica la situación legal de desamparo del menor que se cita y se constituye su acogimiento familiar permanente.*

Núm. Expte.: 2000/41/0236.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Maniviesa Mije.

**CONTENIDO DEL ACTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Josefa Maniviesa Mije en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 5 de noviembre de 2004, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores 2000/41/0236, dictó resolución ratificando la situación legal de desamparo del menor S.D.S.M., continuando en el ejercicio de la tutela del mismo por ministerio de la ley y constituyendo el acogimiento familiar permanente.

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña Josefa Maniviesa Mije, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Sevilla, 5 de noviembre de 2004.- La Presidenta (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.